

**ASOCIACIÓN AMERICANA DE JURISTAS  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Tema 5 - Orador: A. Teitelbaum - 24/03/03  
Señora Presidenta:**

En estos momentos tiene lugar un capítulo más de la guerra colonial contra todos los pueblos del mundo con su cortejo de muerte, destrucción y miseria. La víctima de turno es el pueblo iraquí, extenuado por años de dictadura, de bombardeos y por el prolongado y mortífero embargo, renovado periódicamente por el Consejo de Seguridad.

El ataque militar contra Irak es un típico crimen de agresión. Los agresores angloestadounidenses, que exhiben un curriculum de más de 150 años de guerras coloniales y de agresión, de crímenes de guerra y contra la humanidad en todos los continentes, también en esta guerra, con los bombardeos masivos terroristas contra objetivos no militares, están violando el derecho internacional humanitario, codificado en los Convenios de Ginebra.

Algunos Gobiernos ceden a los agresores el uso de las bases militares instaladas en su territorio y permiten la utilización de su espacio aéreo, incurriendo así en complicidad con el crimen de agresión y con los crímenes de guerra que se están cometiendo.

La agresión contra Irak se decidió hace mucho y se preparó abiertamente durante meses, con total independencia del resultado que pudiera tener el trabajo de los inspectores.

Esto era motivo más que suficiente para que se activaran los mecanismos de las Naciones Unidas destinados a "tomar medidas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz", como dice la Carta de las Naciones Unidas.

No obstante:

-El Secretario General se abstuvo de llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre estos hechos, de conformidad con el artículo 99 de la Carta. En cambio, ordenó el retiro de los inspectores de Irak y de los 1300 observadores estacionados en la frontera entre Kuwait e Irak, cuya envío fue decidido en su momento por sendas resoluciones del Consejo de Seguridad. El Secretario, por su cuenta, consideró caducas ambas resoluciones, facilitando así la tarea de los agresores, en lugar de hacerlos públicamente responsables de la seguridad de los observadores y de los inspectores sobre el terreno, como era su deber.

- El Consejo de Seguridad hasta ahora no se ha reunido, ni convocado por su Presidente ni a pedido de uno o varios de sus miembros, como puede hacerse de acuerdo al Reglamento del mismo Consejo (arts. 1 y 2).

- El Consejo de Seguridad, con el voto afirmativo de nueve cualesquiera de sus miembros puede decidir la convocatoria de una sesión especial de la Asamblea General. Hasta ahora no se ha recurrido a este procedimiento, que no puede ser

bloqueado por un veto (arts. 20 y 27.2 de la Carta).

- Tampoco se ha utilizado hasta ahora el procedimiento de que la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas pidan la convocatoria urgente de una sesión especial de la Asamblea General. (artículo 20 de la Carta).

La Asociación Americana de Juristas exhorta a la Comisión de Derechos Humanos a condenar la agresión e invita al Secretario General y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que asuman inmediata y plenamente sus responsabilidades con miras a detener esta guerra de agresión.

Otras consideraciones sobre este tema pueden encontrarse en el documento NGO

.....

En este mismo punto del orden del día otro documento de la AAJ, el NGO..... se refiere a la isla portorriqueña de Vieques, utilizada como polígono de tiro por la Marina de Guerra de los Estados Unidos, incluso para las armas no convencionales.

Muchas gracias.